

SECRETARIA: A Despacho de la señora, la demanda de adopción, para proveer  
Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.	274
Proceso	Adopción
Demandante:	Rubén Castillo Tabares
Adoptado:	Brayan Stiven Guzmán Tesillo
Radicación:	76 001 3110 001 2020 00333 00
Providencia:	decreto de pruebas

Admitida la demanda, procede el decreto probatorio y se tendrán en cuenta los documentos aportados con la demanda.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 del C.G.P., una vez ejecutoriada la presente providencia, se pasará a despacho para sentencia, ante la falta de pruebas por practicar y la ausencia de oposición de parte alguna, para acceder a las pretensiones solicitadas.

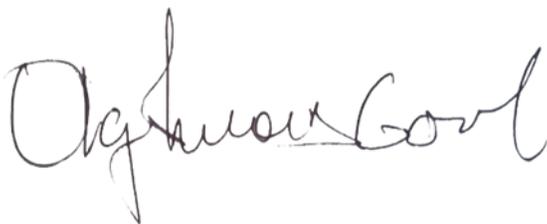
**DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:**

1. DOCUMENTALES: TENER como pruebas los siguientes documentos allegados con la demanda.
  - a. Registro civil de nacimiento de BRAYAN STIVEN GUZMÁN TESILLO, indicativo serial 35462097 de la Notaria 9 del Círculo de Santiago de Cali.
  - b. Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a la cédula de ciudadanía No. 1.007.579.934 a expedir a BRAYAN STIVEN GUZMÁN TESILLO.
  - c. Copia de la cédula de ciudadanía No. 16.670.249 expedida al señor RUBEN CASTILLO TABARES.
  - d. Registro civil de nacimiento de RUBEN CSTILLO TABARES, Tomo 17 A - Folio 198 de la Notaría Quinta del Círculo de Santiago de Cali.

- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 66.811.385 expedida a la señora ADRIANA TESILLO ORTEGA.
- f. Registro civil de nacimiento de ADRIANA TESILLO ORTEGA, de la Notaria Segunda del Círculo de Bogotá, D.C.
- g. Declaración bajo juramento para fines extraprocesales, de la Notaría Dieciocho del Círculo de Santiago de Cali, rendida por RUBEN CASTILLO TABARES y ADRIANA TESILLO ORTEGA.
- h. Escrito de RUBEN CASTILLO TABARES, en el que manifiesta su voluntad de querer adelantar la adopción del joven BRAYAN STEVEN GUZMÁN CASTILLO.
- i. Escrito de la señora ADRIANA TESILLO ORTEGA, convalidando la adopción de su hijo BRAYAN STIVEN TESILLO, por parte del señor RUBEN CASTILLO TABARES.
- j. Manifestación expresa del joven BRAYAN STIVEN GUZMÁN TESILLO sobre la aceptación de adopción por parte del señor RUBEN CASTILLO TABARES.
- k. Historia clínica electrónica No. 16670249 de RUBEN CASTILLO TABARES, expedida por la Universidad Santiago de Cali.
- l. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judicial, pertenecientes al señor CASTILLO TABARES RUBEN, expedido por la Policía de Colombia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**La Juez,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. \_\_\_\_\_

EN	LA	FECHA
----	----	-------

_____		
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,		

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ